



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TRAMITE N° 019-2024400998

Moyobamba, 19 de septiembre de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 046-2024-GRSM-DRE-OA/GRR.HH.

SEÑORES:

JOSÉ ELIAS OCAMPO VELA
JUAN A. BUSTAMANTE ATOCHADO
VICTOR VELA RAMIREZ
LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ
MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA
JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ
ROMMEL MARTÍN CORCUERA PICHIS
ISELA SIERRALTA PINEDO
CIUDAD.-

Director de la UGEL Moyobamba
Director de la UGEL Rioja
Director de la UGEL San Martín
Director de la UGEL El Dorado
Director de la UGEL Lamas
Directora de la UGEL Picota
Director de la UGEL Mariscal Cáceres
Director de la UGEL Bellavista
Director de la UGEL Huallaga
Director de la UGEL Tocache

ASUNTO: Remite cronograma del proceso de Rotación del personal administrativo (Decreto Legislativo N° 276).

REFERENCIA: a) RM. N° 639-2004-ED.
b) Oficio Múltiple N° 00012-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED
c) RSG. N° 320-2017-MINEDU
d) RSG. N° 251-2018-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para hacer de su conocimiento que con el dispositivo a), c) y d) de la referencia, se regula los procesos de rotación, reasignación, permuta y ascenso respectivamente; en virtud de ello, con el oficio b) de la referencia el Ministerio de Educación dispone, que para los procesos de desplazamiento del personal administrativo el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces deberán adoptar las medidas necesarias; por lo que en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional de Educación como ente rector de la Educación en la Región, ha elaborado el cronograma para el proceso de **Rotación** el que debe ser aplicado en el ámbito regional, en la forma siguiente:

N°	ETAPAS	VIGENCIA
1	Convocatoria	Del 20 al 24 de setiembre 2024
2	Publicación de plazas	Del 25 al 27 de setiembre 2024
3	Presentación de expedientes	Del 30 setiembre al 04 de octubre 2024
4	Evaluación de expedientes	Del 07 al 11 de octubre 2024
5	Publicación de resultados preliminar	El 14 de octubre 2024





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº	ETAPAS	VIGENCIA
6	Presentación de reclamos	El 15 de octubre 2024
7	Absolución de reclamos	El 16 de octubre 2024
8	Publicación de resultados final	El 17 de octubre 2024
9	Adjudicación	El 18 de octubre 2024
10	Informe final	Del 21 al 23 de octubre 2024
10	Elaboración de resolución	Del 25 al 31 de octubre 2024

Así mismo es preciso indicarles que, el proceso de rotación de personal administrativo en el régimen del D.L. N° 276, deberá efectuarse siempre y cuando la Entidad cuente con plaza vacante presupuestada, es decir, que no se encuentre ocupada por servidor nombrado o contratado, y se encuentre prevista en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional y Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Entidad, así como en el AIRHSP.

En ese sentido, corresponde a las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de Gestión de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, adoptar las acciones pertinentes, con la debida anticipación, para el desarrollo oportuno del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EMJCH/DRE-SM
JSCH/GRRHH
APC
180924

